

RESOLUCION Nº 3 TEP

San Luis, 10 de noviembre de 2011.

VISTO: El Decreto nº 040- IM-2011 emitido por el Ejecutivo de la Municipalidad de la Villa de Merlo de fecha 14 de septiembre de 2011, convoca a Elecciones Municipales para el día 20 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de garantizar no sólo la transparencia del acto electoral de carácter municipal a llevarse a cabo en la Villa de Merlo, sino también el actuar de la Justicia Electoral Provincial.

Por ello:

I) DISPONGO fijar como fecha para la incorporación de boletas oficializadas a las bolsas que contienen las urnas y sus elementos. el día 15 de noviembre a la hora 7,00 en Secretaría Electoral de la Provincia.

II) DISPONGO que por razones de funcionalidad el escrutinio definitivo se llevará a cabo en el SALON AUDITORIO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS, sito en el Edificio Anexo 1º Piso, al Poder Judicial, a partir del día 23 de noviembre de 2011 a la hora 8,00.

Por Secretaría procédase a la notificación a las agrupaciones políticas que participan en la Elección Municipal de la Villa de Merlo.